



ACS175/18: Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2021



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 8.1 del orden del día**, relativo a **“Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Máster y Doctorado:**

- Máster Universitario Oficial en Optometría, Clínica y Óptica avanzada por la Universidad de Granada.
- Máster Universitario Oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada.
- Máster Universitario Oficial en Ciudades y Proyecto Urbano por la Universidad de Granada.
- Máster Universitario en Investigación e Interpretación Musical por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.“

se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanza de Máster correspondientes para la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Máster, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:



I - Creación de Máster:

- ***Máster Universitario Oficial en Optometría, Clínica y Óptica avanzada por la Universidad de Granada.***
- ***Máster Universitario Oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa por la Universidad de Granada.***
- ***Máster Universitario Oficial en Ciudades y Proyecto Urbano por la Universidad de Granada.***
- ***Máster Universitario en Investigación e Interpretación Musical por la Universidad de Granada, la Universidad de Sevilla y la Universidad Internacional de Andalucía.***

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintiuno.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez